

ARQUEOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN COLOMBIA

Francisco Javier Aceituno Bocanegra*

RESUMEN.- En los últimos años, la arqueología como disciplina antropológica se ha involucrado en las leyes de producción de Colombia, en respuesta a una nueva situación política consecuenta con los procesos de cambios internacionales definidos por los paradigmas de Globalización y Desarrollo Sostenible. La introducción de la arqueología de "rescate" en el mercado económico se ha hecho desde una legalidad política donde el paradigma de Desarrollo Sostenible ha llevado a la introducción de nuevas variables, como son la ecológica y la patrimonial. Todo ello ha dado lugar a una situación "fenómeno" para los arqueólogos, hasta entonces reducidos a ámbitos académicos. Las respuestas emitidas han derivado en diferentes modelos de actuación arqueológica y de aptitudes profesionales que se desarrollan en el texto.

ABSTRACT.- Recently the archaeology as an anthropological discipline has been progressively involved in the production system of Colombia, this being an answer to the new political situation brought about by the new paradigms of Globalization and Sustainable Development. The setting about of rescue archaeology in the economic market was made following a legislation that introduced some new variables referring to ecology and heritage. All this has produced a "phenomenon" situation for the archaeologists, up till then closely circumscribed to the academic field. The different solutions that have been proposed for the new times produced distinct models of archaeological behaviour, that are analysed in the text.

PALABRAS CLAVE: Colombia, Desarrollo Sostenible, Legislación e impacto Ambiental, Arqueología de rescate.

KEY WORDS: Colombia, Sustainable development, Environmental legislation and impact, Rescue archaeology.

1. INTRODUCCIÓN¹

La proliferación de proyectos de arqueología contemplados en los planes de generación de progreso en Colombia en los últimos años ha significado la entrada de la arqueología en los mecanismos de producción, involucrándose en el sistema económico de la nación y en los procesos de cambio inherentes al devenir económico y social. Esta nueva situación ha planteado interrogantes nuevos en torno a la arqueología, tanto de carácter teórico-metodológico como de carácter social y profesional.

En este artículo se pretende mostrar cómo las nuevas políticas sobre desarrollo en América Latina, y en concreto en Colombia, han incidido en la arqueología como ciencia y como profesión, a la vez de que se plantean propuestas sobre cómo esta disciplina puede redundar en beneficio de la sociedad colombiana y, de este modo, ser valorada por la sociedad civil para hacer frente a los nuevos procesos de cambio nacionales e internacionales.

En este trabajo se asume que los programas de desarrollo cultural son básicos para garantizar el desarrollo humano sostenible, pilar básico del modelo económico de desarrollo sostenible. Se hace énfasis en los mecanismos de recuperación del pasado para preservar y recuperar el Patrimonio histórico tanto en su estado material como no material, un patrimonio que define a los contextos culturales pasados y presentes. En este nuevo panorama la arqueología se ha convertido en uno de los mecanismos de recuperación y conservación de paisajes culturales en proyectos de infraestructura sociales y económicos. Como consecuencia de todos estos modelos teóricos, naciones como Colombia han legislado sus políticas medioambientales, respondiendo así a los intereses de una política mundial globalizante, basada en la no destrucción de los contextos ecológicos y culturales. Igualmente, se contemplan las respuestas que han dado y las que potencialmente pueden dar los distintos agentes, concretamente el mundo empresarial, y los centros académicos, directa o indirectamente involucrados en estos procesos de desarro-

* Departamento de Antropología. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

llo nacional, respuestas que abarcan los ámbitos técnicos, económicos, científicos y sociales.

2. LA CULTURA COMO BASE DEL DESARROLLO

En los años 70 se inicia la era del postmodernismo, inaugurada por la crisis del petróleo y la reflexión sobre las consecuencias ecológicas y sociales que había tenido un vertiginoso desarrollo que ocultó, durante décadas, el debate sobre los costos de dicho desarrollo, el cual se había cimentado en la explotación inmediata de los recursos naturales, y en la consolidación y la aceptación global de una "economía-mundo" basada en un acceso diferencial a la distribución de los excedentes económicos. En este marco referencial fueron los ambientalistas quienes lideraron, en un primer momento, el discurso de protesta y rechazo de un desarrollo irracional en cuanto a la conservación de la naturaleza se refería (Sachs 1996).

Como consecuencia del debate postmodernista, por aquellos años se objetiva el concepto de Desarrollo Sostenible (de aquí en adelante D.S.), basado en el mantenimiento de las riquezas, naturales y de la productividad (Sachs 1996), donde el principio de conservación es sustituido por el de gestión de los recursos naturales y humanos. Asumido por la mayoría de las naciones a finales de los años 80 y principios de los 90 como el modelo de desarrollo que caracterizará el inicio del próximo milenio, estados como Colombia incluyeron en sus respectivas Cartas Magnas definiciones propias sobre el concepto de D. S. Así, el Ministerio de Medio Ambiente colombiano lo definió como "los mecanismos que conduzcan al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables y no renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades" (Ley 99 de 1993).

No se debe entender el D.S. como un paradigma ecológico ni de tipo socialista, sino como un modelo económico capitalista ajustado a una nueva realidad económica, caracterizada por el aumento de los focos de producción, requiriendo la homogeneización de un mayor número de consumidores y la supresión de todo tipo de barreras, en un orden gestionado más por instituciones económicas que políticas. Por tanto, el paradigma de D.S. parte de la necesidad de "rediseñar" el contexto físico y social donde estas nuevas relaciones se materializarán. Dos vías se proponen para tal empresa: la del principio de la no destrucción de la naturaleza como única fuente importante de recursos y de salud mundial y, en segundo lugar la capacitación, educación y amparo social de los ciu-

dadanos. Se pretende, a pesar de no renunciar a las leyes capitalistas, la búsqueda de una redistribución más equitativa del capital y un mayor bienestar social.

En este nuevo orden, se reconoce el factor humano como la principal variable, hasta tal punto que paralelo al concepto de D.S. se definió el concepto de Desarrollo Humano Sostenible (D.H.S.) como "el incremento de las capacidades y las opciones de la gente mediante la formación de capital social de manera que satisfaga equitativamente las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras" (Ramírez 1996). La principal meta del D.H.S. es tejer los mecanismos y asegurar los medios jurídicos y legales que mitiguen, en la medida de lo posible, el acceso diferencial a la redistribución, en pro de un reparto más equitativo del capital producido; igualmente, se busca consolidar el respeto al medio ambiente y una inversión mayor en capacitación, educación y amparo social (*Ibid.*), bajo el criterio de que no hay desarrollo económico donde no hay desarrollo humano.

Paralelo al debate económico, en la década de los 70 la O.E.A. (Organización de Estados Americanos) plantea la necesidad de desarrollar Programas Regionales de Desarrollo Cultural con el fin de conservar y preservar los bienes culturales, como componente imprescindible de los planes de D.S. diseñados para América Latina, en pro del desarrollo y progreso de las diferentes naciones. En este bosquejo histórico se puede considerar como momento clave la Conferencia sobre Educación, Ciencia y Cultura celebrada en París en 1972 (UNESCO 1983) bajo los auspicios de la O.N.U. que considera como principios generales que: "en una sociedad cuyas condiciones de vida se transforman con acelerada rapidez, es fundamental para el equilibrio y el desenvolvimiento pleno del hombre conservar un marco de vida a su medida en el que se mantenga en contacto con la naturaleza y con los testimonios de civilización... y que para ello, es conveniente dar a los bienes del patrimonio cultural y natural una función activa en la vida de la colectividad integrando en una política general, lo realizado en nuestro tiempo, los valores del pasado" y "que el patrimonio cultural y natural constituye un elemento esencial del patrimonio de la humanidad y una fuente de riqueza y de desarrollo armónico para la civilización presente y futura" y "como la protección, la conservación y la revalorización del patrimonio cultural y natural, tienen como finalidad el desenvolvimiento completo del hombre, los Estados Miembros darán, en la medida de lo posible, una orientación a su acción en esta esfera, con objeto de que el patrimonio cultural y natural deje de ser un freno para el desarrollo nacional y sea un factor determinante de ese desarrollo". A raíz de la Conferencia General de la Unesco se crea la Convención para la Protec-

ción Mundial Cultural y Natural con el objetivo de constituir un marco legislativo y ejecutivo para la protección del patrimonio natural y cultural de los países constituyentes (Feilden y Jokilehto 1996).

Como consecuencia de aquellas declaraciones se crea un nuevo marco donde el Desarrollo Cultural se considera prioritario para el desarrollo de América Latina, incluida Colombia. El desarrollo va más allá de los bienes materiales de producción monetarios y ahora contempla los alcances humanos y sociales como son la educación, la ciencia, la ecología, la historia y la cultura en general. Este espíritu, forjado en los años 70 en la Conferencia de París, se plasmará en un documento oficial en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, cuyas conclusiones se comprometieron a poner en marcha los gobiernos americanos, incluido el de Estados Unidos. El documento resalta la diversidad natural y cultural como característica esencial del D.S., desarrollo que debe integrar los aspectos ambientales, culturales y los socioeconómicos. Este documento fue ratificado el 7 de Diciembre de 1996 en la Declaración de Santa Cruz (Bolivia) (El Colombiano 1996b) por 34 Estados americanos, y vino a reforzar al de la Cumbre de Río, reiterando de nuevo la idea de que el desarrollo humano y económico de las regiones no puede descuidar los recursos naturales y culturales.

Naciones jóvenes, como Colombia, y en general todos los países latinoamericanos, encuentran en la historia una de las herramientas más idóneas para madurar su propio concepto de nación, pero independiente de los modelos de los países occidentales, pues aquél no se entiende sin una dimensión histórica, expresión de la memoria colectiva de un pueblo donde las comunidades se sienten representadas como un ente universal y a la vez independientes, protagonistas de su propio devenir. En relación con la historia, la arqueología se ha convertido en un mecanismo, entre otros, para recuperar esa memoria y las señas de identidad de los pueblos, identidad perdida, en parte, en la primera mitad de este siglo como consecuencia de los intereses económicos internacionales y de las ideologías colonialistas imperantes (Sanoja 1984), que, entre otros aspectos, apoyaron la construcción de una historia oficial que negaba el sustrato étnico precolumbino en favor de la colonia, y que hacía su identificación histórica con los blancos, negando de esta manera los procesos sociohistóricos de cada región, por considerarlos negativos para el forjamiento de una identidad nacional (Vargas 1995: 48-49).

En los países de América Latina, el discurso histórico fue hecho por escuelas europeas y norteamericanas, dentro del marco de una arqueología colonial que usaba a la población nativa como referente comparativo para justificar el modelo evolutivo de los países industrializados; estos grupos primitivos eran vistos

como sociedades no evolucionadas respecto a la sociedad occidental (Trigger 1984). El "primitivismo" actual mostrado por las sociedades descendientes de los grupos prehispánicos, no podía ser el referente de una identidad nacional construida por los criollos que se independizaron políticamente de la metrópoli, sin desprenderse nunca de sus modelos teóricos de desarrollo; por otro lado tanto en el pasado como en el presente, el "primitivismo" ha sido y es el argumento usado por los criollos para justificar la exclusión de las sociedades menos evolucionadas (*Ibid.*). De esta manera la reconstrucción del pasado americano se hizo extrapolando modelos ajenos a una realidad tan compleja y heterogénea, falsamente homogeneizada por los arqueólogos del Centro (Lorenzo 1981: 191).

Las señas de identidad hallan en el concepto de nación un marco conceptual y real, en el que los planes de desarrollo van a encontrar las condiciones verdaderas para materializarse; con este fin, la arqueología ha entrado al servicio de la búsqueda de la identidad nacional, resultado de la historia particular de los pueblos y necesaria como concepto mental y referente ideológico de naciones en vías de desarrollo, como es el caso de Colombia.

Todos los puntos teóricos sobre D.S., que nacieron como conceptos y referentes para una nueva realidad material de los Estados, empezaron a hacerse realidad a partir de los años 80, con la puesta en marcha de las llamadas "*políticas medioambientales*", legisladas por los gobiernos adheridos a los distintos tratados. El diseño de estas políticas está basado en la preservación tanto de los espacios naturales como de los escenarios históricos mediante una racionalidad técnica en el manejo de los espacios (Lynch 1992) en donde el sacrificio de los mismos ya no aparece como irremediable.

En el caso colombiano, una de las muchas consecuencias ha sido la inclusión de los estudios arqueológicos en las políticas medioambientales como mecanismos para consolidar una nueva trayectoria sociocultural contemporánea que se viene desarrollando desde finales de la década de los 80. De esta forma, la política medioambiental se ha convertido en el pilar básico del discurso oficial en torno al desarrollo nacional.

En este contexto, el Estado como órgano rector y representante de la nación es el encargado de la salvaguarda y preservación del Patrimonio Cultural. De manera que es obligación del Estado, como garante de la soberanía cultural de la nación, crear un *corpus legislativo que prohíba y evite la enajenación de los bienes culturales así como el usufructo particular e individual de aquellos*. Los programas de educación y divulgación son piezas claves para comprender que el disfrute del Patrimonio es derecho de todos y no de unos pocos. Del mismo modo, es responsabilidad de todos velar por su perpetuidad.

3. REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN COLOMBIA

La reciente relación institucional establecida entre la arqueología y los planes de desarrollo en Colombia se ha configurado como un momento altamente significativo dentro del devenir histórico de la arqueología como disciplina en esta nación (Villa 1997). Esta relación se plantea explícitamente cuando en obras de infraestructura civil públicas o privadas se involucra la variable ambiental, dentro de la cual se incluye al patrimonio arqueológico. A partir de ese momento se inicia un reconocimiento y participación institucional de la arqueología dentro del acontecer socioeconómico del país como ciencia institucional aplicada. Este nuevo reconocimiento surge directamente de los acontecimientos sociopolíticos ocurridos desde finales de la década anterior, a partir de los cuales se renuevan y crean proyectos institucionales. En 1991 se elaboró la más reciente Carta Constitucional como un nuevo proyecto de Estado, y en 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente como un órgano institucional encargado de mediar la relación entre desarrollo y ecología.

La legislación ambiental de 1993 contempla de manera integrada todos los aspectos que componen el entorno natural y artificial, en su interacción con los proyectos de generación de progreso y bienes de uso y disfrute público. Esas interacciones de los proyectos de desarrollo con los paisajes físicos y culturales se han denominado como impactos ambientales (Carmona 1994). El componente arqueológico forma parte de los componentes, aunque no explicitado directamente, sino inferido como parte del "medio ambiente artificial" (Piazzini 1997). Por tanto, la nueva constitución reglamenta sobre los diferentes estudios y planes a realizar dentro de los impactos ambientales producidos, y uno de ellos es el que afecta a los bienes socioculturales que, como hemos visto, incluye de forma indirecta a los vestigios arqueológicos. Con estos nuevos cambios legales, la reglamentación de los programas de arqueología se ha convertido en una necesidad de primer orden para amortiguar los efectos causados sobre los bienes culturales de las sociedades actuales, herederas últimas de unos bienes no renovables.

En 1993 el congreso de Colombia decreta la ley 99 sobre los fundamentos de la nueva política ambiental colombiana incluyendo un plan de manejo ambiental, siguiendo las directrices establecidas en las distintas reuniones sobre Desarrollo Sostenible para América Latina. Según el Ministerio del Medio Ambiente "el plan de manejo ambiental debe estar orientado a implementar las acciones y obras que permitan prevenir, mitigar, corregir, y compensar los posibles impactos y efectos ambientales ocasionados

por el proyecto en sus distintas fases (construcción, operación y mantenimiento). Los programas, obras o acciones que se deriven del plan de manejo ambiental, deben incluir: tipo de impacto a mitigar, actividades o fenómenos que causen el impacto, efectos del impacto, tipos de medidas (prevención, mitigación, control, corrección), actividades, tecnologías recomendadas, criterios de diseño de las obras, ubicación, momento de aplicación, requisitos de personal, cronograma de ejecución, requerimientos de capacitación, formas de monitoreo posibles, tipos de informes y responsables, los planos de las obras típicas, los equipos y materiales necesarios y el presupuesto. El plan de manejo ambiental incluirá programas para controlar impactos sobre: el suelo, la atmósfera, el agua, el manejo de los residuos sólidos, la vegetación, el paisaje, el patrimonio cultural, las comunidades y la economía regional y local" (Ley 99 de 1993).

Hasta el año 1991, fecha de la última constitución colombiana, existían vacíos institucionales en la legislación vigente (ley 163 de 1959 y el decreto 264 de 1963) en lo referente al alcance de los compromisos de las empresas e instituciones generadoras de impactos ambientales. La legislación anterior era de carácter remediador, ya que normatizaba sobre el impacto ya causado, pero renunciaba a su prevención (Neyla Castillo com. pers.). Como consecuencia de ese carácter y del vacío normativo sobre planes de actuación, algunas entidades diseñaron sus propias políticas medio ambientales adelantándose a la legislación del año 1991 (Piazzini 1996). La Constitución de 1991 considera al "Patrimonio arqueológico como un bien inembargable, imprescriptible e inalienable" (art. 63), siendo "responsabilidad del estado la conservación y protección del patrimonio arqueológico de la nación" (art. 72).

Esta nueva situación de reconocimiento y valoración social e institucional del patrimonio ecológico y cultural ha motivado lo que podría denominarse una situación "fenómeno" en el ejercicio arqueológico (Villa 1997). Cuando este ejercicio obedecía fundamentalmente a motivaciones académicas, asociadas de manera directa e indirecta a un acontecer universitario de recursos limitados, surge la denominada "arqueología de rescate" que ha generado un aumento en la demanda de la investigación asociada a los estudios de impacto ambiental. Así los proyectos de "arqueología de rescate" se han convertido en mecanismos científicos fomentados y avalados por el Estado, para recuperar la memoria histórica y reservar el Patrimonio, evitando su pérdida en los proyectos de generación de progreso. Sin embargo, este tipo de proyectos no dejan de ser una medida de choque en actuaciones que conllevan implícitamente alteraciones de contextos culturales y naturales.

De este modo y hasta la fecha se han venido ejecutando proyectos de "rescate arqueológico" dentro de la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de grandes obras de infraestructura. Proyectos de generación y de interconexión de energía eléctrica, así como la explotación, almacenamiento y conducción de hidrocarburos y la construcción de carreteras regionales y nacionales se configuran como "proyectos tipo" en la demanda de los servicios especializados de la arqueología.

En esta situación se presenta que empresas como INTEGRAL (ingenieros consultores), ISA e ISAGEN (empresas de transmisión eléctrica) vienen vinculando a su plantilla de personal profesionales especializados en el área arqueológica. En otros casos, las entidades contratan temporalmente los servicios de personas naturales o instituciones como por ejemplo el grupo de arqueología de la Universidad de Antioquia, quien ha adelantado, enmarcados en proyectos de infraestructura del país, hasta la fecha los siguientes estudios: Proyecto Hidroeléctrico Porce II; Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso; Línea de Transmisión Eléctrica Cerratoso-Urabá; Línea de Interconexión Eléctrica San Carlos-San Marcos; Central Térmica Termocentro; Línea Troncal Gasoducto Sabastopol-Medellín; Central Termoeléctrica la Sierra, y Proyectos Hidroeléctricos Porce III y Riachón.

De todos los proyectos anteriores, el de Porce II es un ejemplo arquetipo de cómo se desarrollan esta clase de actuaciones arqueológicas. Con la puesta en marcha del Proyecto Hidroeléctrico Porce II en el departamento de Antioquia (Medellín), las Empresas Públicas de Medellín, encargadas de las obras técnicas de construcción del embalse, y en cumplimiento con la constitución colombiana sobre impactos medio ambientales, contrataron a partir de 1991 con la Universidad de Antioquia un proyecto de arqueología para estudiar el pasado cultural del área afectada, y recuperar evidencias materiales y no materiales de sociedades prehispánicas que ocuparon la zona del proyecto y constituyen un bien cultural no renovable, cuyo estudio posibilitará también la reconstrucción histórica de esas comunidades.

El plan de trabajo se estructuró en cinco etapas: 1) Prospección y evaluación; 2) Excavaciones en área; 3) Análisis e interpretación; 4) Divulgación.

La primera fase de campo se realizó entre 1991-1992 y correspondió a la fase de prospección y evaluación del potencial arqueológico; en la segunda, entre 1993-1995, se efectuaron las excavaciones de los sitios seleccionados, después de haber evaluado el potencial arqueológico de los yacimientos hallados en la primera fase. Simultáneamente, se adelantaron labores de seguimiento durante la remoción de tierra en los puntos en donde se llevaron a cabo obras de construcción (campamentos para el personal y obras técni-

cas); el trabajo de campo se complementó con charlas informativas para la población de los municipios del área de influencia del proyecto, y para el personal de Las Empresas Públicas de Medellín y otros contratistas menores. Por último, se presentó una exposición temporal con parte de los materiales recuperados hasta ese momento, en Medellín, en los municipios de Gómez Plata y Amalfi y en el campamento de Porce II (Neyla Castillo com. pers.). En la actualidad, el proyecto se encuentra en la fase de análisis e interpretación, a la vez que se están presentando los primeros resultados preliminares. La divulgación contempla la publicación de un libro para ámbitos académicos y científicos y otro para un público más amplio; artículos, conferencias y un vídeo pedagógico en el que se reproducen imágenes de las diferentes fases del proyecto.

4. LA PÉRDIDA DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO IMPACTO AMBIENTAL

Ya vimos en el capítulo primero como en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París en 1972, se consideró al Patrimonio Cultural y Natural como un todo homogéneo que define el contexto donde el ser humano va a materializar sus rasgos culturales, que no debe ser ningún freno para el desarrollo nacional sino que, por el contrario, son una variable determinante del mismo.

La articulación de la pérdida del Patrimonio, como un impacto ambiental, en los proyectos de infraestructura y desarrollo, ha constituido un reto en el quehacer de la planeación y la evaluación ambiental en el contexto del D.S. (Carmona 1994). En los estudios de impacto ambiental la arqueología se ha integrado y articulado dentro de la dimensión sociocultural, cuyo objetivo primero es el estudio, recuperación y preservación de la herencia cultural. La destrucción o alteración de yacimientos arqueológicos constituye una implicación primaria de la interacción de los proyectos de infraestructura con los bienes socioculturales en el área de influencia de tales obras. No obstante, la pérdida o modificación de los vestigios históricos, como impacto, no puede ser entendida solamente desde su naturaleza física, en tanto que las evidencias estéticas como son las arqueológicas no son por sí mismas el Patrimonio Cultural (*Ibid.*), que incluye, además, aquellos valores adquiridos por una comunidad en su desarrollo histórico en los que se basa la idiosincrasia de la sociedad.

El antropólogo Sergio Carmona (1994), en un artículo que ya se ha convertido en básico para la arqueología de rescate, se refirió a los impactos culturales en este tipo de proyectos "como los efectos re-

sultantes de una crisis adaptativa cuyas consecuencias van desde la desarticulación social de la población hasta la pérdida de valores tradicionales y de identidad cultural". Por ello mismo, *"la realidad del impacto es privar a la nación de la posibilidad de conocer, recuperar y reconstruir su historia social, de la cual el registro arqueológico constituye tan solo una evidencia material, cuyo valor se ve reducido a características formales de orden estético, cuando se le desplaza de su contexto o se altera"* (Ibid.). Por tanto, uno de los compromisos de la arqueología es la recuperación científica de los aspectos formales como la necesidad de contextualizarlos con el fin de divulgar el pasado y, que a la vez sirva para fortalecer una identidad, colaborando a mitigar los efectos del impacto social de las sociedades contemporáneas afectadas, al menos en cuanto a su matiz ideológico y humano. Este punto ha sido fundamental, ya que ha servido para articular e integrar los estudios arqueológicos dentro de los diferentes estudios socioculturales que se realizan en estos proyectos y, para evaluar el grado de impacto social sufrido en el área de influencia.

De este modo la arqueología se ha convertido en un aporte fundamental para los estudios sociales de impacto ambiental, cuya labor debe trascender los aspectos meramente arqueológicos y convertirse en un instrumento adicional que haga más humanas las consecuencias de este tipo de impactos, que alteran tanto al medio natural como a los elementos socioculturales del pasado y el presente.

El sector empresarial, público o privado, es quien está liderando en estos momentos el patrocinio de la arqueología en Colombia. Las empresas encargadas de obras de infraestructura llevan a cabo los planes de impacto ambiental en cumplimiento con la ley para obtener las licencias de construcción (Botero y Gómez 1996). Estas instituciones se han dado cuenta, al mismo tiempo, de la importancia de este tipo de estudios e inversiones porque buscan consolidarse en el sector de la gestión ambiental, área que está empezando a desarrollarse y cuyo futuro es prometedor debido al paradigma de Desarrollo Sostenible que caracteriza al capitalismo de finales de siglo.

Bien por motivos legales, bien por motivos monetarios, este sector empresarial, paradójicamente, es el más "comprometido" con la recuperación del pasado mediante la financiación de proyectos de arqueología, como vimos, contemplados en los estudios de impacto ambiental (Botero y Gómez 1996). Desde estas instancias particulares se hacen llamadas para que el Estado, a través de organismos como universidades, museos, institutos, ejecute programas científicos de estudio del pasado fomentando la investigación y que su labor no se restrinja únicamente a legislar y a formar profesionales. Si este sector ha respondido "satisfactoriamente", el Estado es quien ahora debe conti-

nuar en esa línea de investigación y fomentar la arqueología como ciencia y profesión, facilitando tanto recursos económicos como humanos. Estos últimos se refieren tanto a la formación de profesionales, a la creación de un órgano consultor sobre bienes culturales como a la tarea divulgativa de los resultados de las investigaciones, y a la promoción de campañas que denuncien la destrucción del Patrimonio como se ha hecho en otros campos como la zoología, la ecología, la antropología, etc., para concienciar a los pueblos de la necesidad de evitar su pérdida. Hay que aprovechar el momento actual que está viviendo la arqueología en Colombia para que deje de ser una coyuntura y sentar las bases de una política arqueológica estatal, aún insuficiente, reducida hasta el momento a la presencia del ICAN (Instituto Colombiano de Antropología), única institución que regula los trabajos arqueológicos, y del FIAN (Fondo de Investigaciones Arqueológicas Nacionales del Banco de la República), entidad financiadora de proyectos de arqueología; ambas instituciones se han visto desbordadas por esta situación de una fuerte demanda de proyectos arqueológicos. No obstante, el recién creado Ministerio de Cultura y la nueva ley de Cultura son un primer paso hacia la creación de una nueva política estatal sobre el Patrimonio histórico y cultural colombiano.

Concluyendo, la relación establecida entre patrimonio arqueológico, estudios de impacto ambiental y planes de desarrollo, hace explícita una necesaria vinculación directa o indirecta de la Universidad y otras instituciones oficiales y científicas como organismos generadores de conocimiento y la empresa pública y privada, como generadoras de capital y ejecutoras de grandes obras de infraestructura que configura un momento histórico dentro de la arqueología colombiana que urge, aún, de una reflexión conceptual y metodológica.

5. RESPUESTA DE LA COMUNIDAD ARQUEOLÓGICA

Frente a la demanda de estudios de impacto ambiental, el arqueólogo ha tenido que responder ante dicha situación "fenómeno". Pero esto ha necesitado de todo un replanteamiento de la arqueología en Colombia, pues hasta el momento ésta se reducía a ámbitos académicos y a misiones extranjeras que en pocos casos involucraron a la comunidad colombiana.

Toda la política ambiental ha generado nuevos contextos o espacios de actuación arqueológica (Piazzi 1996), a los que irremediamente el arqueólogo ha tenido que acudir tanto por motivos legales como científicos, ya que es obvio que esta situación representa un momento conspicuo para la ejecución de trabajos arqueológicos. Esto ha llevado a la arqueología tradicional a un estado de revisión en

cuanto que el arqueólogo ha tenido que preparar su respuesta científica como profesional vinculado a la ejecución de proyectos de desarrollo para la Nación. Por tanto, el arqueólogo debe asegurar que sus respuestas sean satisfactorias tanto para la comunidad científica como para la civil respectivamente (Piazzini 1996; Botero y Gómez 1996).

Debido a esta usufructuación doble (científica y civil) de la arqueología las respuestas tienen que diseñarse y planearse dependiendo de las necesidades y responsabilidades que representan. Por un lado, se incluye todo el elenco de operaciones arqueológicas, las cuales deben tener en cuenta el carácter de este tipo de actuación arqueológica marcado principalmente por la dimensión espacial y temporal; los límites espaciales de los estudios son arbitrarios (Ruiz Zapatero y Fernández Martínez 1993), porque la empresa mitiga los impactos circunscritos a las áreas afectadas por la ejecución de sus trabajos, previamente contratados con las partes involucradas. En cuanto al tiempo de duración del proceso arqueológico, está limitado por unos cronogramas que desde el punto de vista científico, la mayoría de las veces, son escasos; no olvidemos que esto se debe en parte a que la inclusión de este tipo de trabajos en proyectos de desarrollo, como se apuntó anteriormente, tiene su origen en presiones legales y también económicas, sin que previamente los contratistas se hayan sometido a ningún tipo de asesoramiento científico, considerando que en un futuro este aspecto debe ser tenido en cuenta a la hora de diseñar toda la logística de planeación, para todas y cada una de las disciplinas insertas en estos planes.

Sin embargo, todo ello no debe ser un obstáculo para la calidad científica de los trabajos, pues, aunque los límites espaciales son arbitrarios, el arqueólogo debe insertar sus resultados en problemáticas históricas más amplias, ya que estos proyectos únicamente están limitando el estudio que atañe directamente a la cultura material, que se encuentra dentro de unos límites contractuales, pero nunca constriñen los objetivos científicos del arqueólogo. Por lo general, la empresa financiadora exige un informe que nosotros llamaríamos "técnico" como parte del cumplimiento del contrato, mas el profesional de la arqueología debe pensar también en sus compromisos con una comunidad científica exigente y crítica, que no debe conformarse con meros informes descriptivos de los materiales recuperados. En la actualidad, ciertamente, muchos de los trabajos arqueológicos vinculados a estos proyectos no pasan de producir dicho informe, lo cual, entiendo, es una postura fácilmente de trámite y cómoda por parte del arqueólogo, que le convierte en un mero técnico más al servicio de la empresa que al del conocimiento histórico, dando lugar a lo que se está llamando la "arqueología del informe". Hasta tal punto que, peligrosamente, este tipo de proyectos se está

convirtiendo en un modelo oficial "alternativo" de hacer arqueología como profesión ya que está caracterizando el trabajo investigador de una gran parte de la comunidad arqueológica colombiana.

Si se tienen en cuenta estos puntos las actuaciones arqueológicas deben prevenirse ante estas limitaciones y no olvidar poner en marcha un proyecto científico que incluya desde técnicas de muestreo y recuperación hasta la interpretación, pasando por toda la fase de análisis en el laboratorio como si se tratase de un proyecto de investigación básica, pues reiteramos que la diferencia esta marcada por las variables tiempo, espacio y el tipo de observador.

Por otra parte, las respuestas deben ir encaminadas a un sector que denomino civil y que debe ser tenido en cuenta, primero, como un público general y segundo como un sector social contemporáneo afectado por obras de infraestructura y similares. Estos sectores más directamente afectados deben ser escuchados en sus percepciones (Piazzini 1996) sobre el pasado para que el arqueólogo abra paso a otro tipo de lecturas y salga de su "subjetividad" científica. Estas actuaciones impactadoras representan, paradójicamente, una ocasión para que la comunidad se acerque al trabajo del arqueólogo debido a que detrás de este tipo de proyectos existe toda una maquinaria de propaganda hacia la comunidad, como por ejemplo ha sido el caso del proyecto hidroeléctrico Porce II financiado por las Empresas Públicas de Medellín, entre otros. Esto ha dado lugar a que se establezcan canales de información con el fin de que la comunidad participe en los estudios de impactos mediante la organización de eventos como talleres, conferencias, cursos de educación cultural, etc., que a largo plazo contribuirán a que los sectores sociales alcancen una percepción real sobre los valores que encierran las diferentes expresiones culturales.

Para concluir este punto hay que hablar necesariamente de la divulgación de los resultados, que se puede dividir en dos aspectos: divulgación científica y general. "Publicar o morir" puede ser una premisa básica en cuanto que publicar significa ofrecer a la comunidad académica el trabajo hecho y, también, contribuir a la escritura de la historia de nuestros antepasados. La no publicación es, metafóricamente, una forma de delito, de robo cultural, porque el arqueólogo está de alguna forma malgastando unos fondos económicos que tienen su origen en la contribución de los ciudadanos (Renfrew y Bahn 1993: 505). La divulgación para un público en general es tan importante como la científica, puesto que es un canal, aún poco comprendido y valorado por los arqueólogos, para que la arqueología como ciencia salga de su praxis científica y comprenda la necesidad de que la historia se convierta en un elemento más de disfrute y consumo por parte de los ciudadanos. La divulgación escri-

ta debe integrarse en aquellas publicaciones de acceso a un público general, que incluye desde los libros de texto para los alumnos no universitarios hasta aquellas publicaciones temporales (prensa diaria, revistas semanales, mensuales...). El otro tipo de divulgación, igual de importante, es el visual, ya sea en forma de museos, exposiciones, yacimientos museables, vídeos, documentales, etc. Esto no debe ser entendido como un sensacionalismo publicitario, sino como un deber y un compromiso ético dar a conocer y divulgar los resultados de nuestra labor en la recuperación del pasado en cualquiera de sus formas, para contribuir a construir un mundo más habitable, o ¿no es ese el espíritu del D.S. y de las políticas globalizantes de un capitalismo en revisión, pero triunfante como sistema económico en este momento de la historia?

Toda disciplina científica debe de una forma u otra redundar en la sociedad, puesto que ésta, en última instancia, es la que otorga juicios de validez pragmática hacia unas ciencias u otras. En parte, la arqueología ha minusvalorado este aspecto cuando tenía que haber sido la disciplina que más tendría que haber invertido en este punto, en cuanto que nuestros resultados inciden en las sociedades más lentamente que los resultados de otras ciencias cuyos alcances tecnológicos tangibles sufren una demanda constante por parte de la sociedad. No olvidemos que esa demanda garantiza a largo plazo tanto la continuidad de nuestra disciplina como su estima científica, influyendo en el desarrollo de la arqueología como ciencia.

6. PARTICIPACIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA EN LOS PLANES DE DESARROLLO

Como ya dijimos anteriormente, uno de los principales escollos que ha planteado esta nueva situación en Colombia es cómo un pueblo aún débil en educación puede apropiarse de la noche a la mañana de los resultados de la arqueología en un momento de rápido desarrollo científico para ésta, pero deficiente en otros aspectos como los de divulgación y apropiación comunitaria. El reto principal gira en torno a cómo la historia y por tanto la arqueología puede ser asimilada por la sociedad y convertirla en parte inseparable de la vida cotidiana.

Una de las maneras más directas cómo la arqueología puede incidir irreversiblemente en los pueblos es buscar su aspecto más funcional y pragmático para los ciudadanos; indudablemente éste se refiere a una reversión económica para la sociedad, pero esto no debe ser entendido como vender la arqueología al mejor licitador. Añadir la idea de beneficio puede coadyuvar a concienciar a la gente sobre la utilidad más primigenia que puede alcanzar la arqueología, ya que

una de sus asignaturas pendientes ha sido la falta de un discurso sobre el valor social y real de la arqueología en las sociedades capitalistas contemporáneas.

Es una prioridad para la supervivencia de la arqueología conjuntar la labor científica con el compromiso social, y comprender que si la arqueología se convierte en un mecanismo más del Desarrollo Sostenible, el cual contempla por igual a todos los ciudadanos, una de las obligaciones es evaluar como puede repercutir directamente y, a corto plazo, la arqueología en la comunidad. En un primer tiempo la comunidad no pide resultados estructurales de orden ideológico, si bien estos son los verdaderamente perseguidos y de ellos nos ocuparemos posteriormente, sino que busca el lado más pragmático de cualquier novedad que les llegue en un momento determinado, ya sea de orden empírico o ideológico. A pesar de la científicidad que envuelve al arqueólogo, éste no debe olvidar que al menos en el mundo occidental es un profesional al servicio de un orden capitalista, en el cual las relaciones están marcadas por las leyes de mercado; por ello el arqueólogo debe contribuir a que su ciencia atraiga una demanda constante por parte de la sociedad.

Desde aquí creemos que una de las formas más racionales de apropiación globalizante de la arqueología es a través del turismo. De nuevo nos remitimos a la O.E.A., quien en el XVII Congreso Interamericano de Turismo celebrado en Costa Rica (El Colombiano 1996a) concluye que el turismo es un mecanismo clave como dinamizador de la economía de los países integrantes y, por ello, hay que desarrollar verdaderas políticas turísticas y de ocio. Integrado en el nuevo tipo de desarrollo se puede hablar de un Turismo Sostenible basado en el uso y preservación tanto de los recursos naturales como culturales. El turismo puede contribuir a un aumento del nivel de vida de la comunidad, pero no a cambio de un deterioro de las señas de identidad oriundas (Feilden y Jokilehto 1996). Para ello es imprescindible un plan de manejo a cargo de un cuerpo especializado compuesto por pedagogos, arqueólogos, historiadores, restauradores... que deben gestionar el servicio ofrecido al público, sin poner en peligro la estabilidad física del yacimiento.

Ya en el viejo continente y en algunos países de América como México y Estados Unidos esto se ha comprendido hasta el punto de hablarse de un turismo arqueológico. Verdaderos paquetes turísticos cuyo epicentro son los paisajes arqueológicos e históricos que, además de incluir vestigios físicos, contemplan el imaginario colectivo creado bien por la tradición oral bien por la tradición literaria. Esta traslación de la arqueología desde el arqueólogo como científico hasta el ciudadano como usufructuario de la historia, ha llevado a los estados a comprender la importancia de poseer un pasado no renovable y que no debe ser olvidado ni descuidado en su preservación. De mane-

ra que se produce toda una necesidad real de someter cualquier señal del pasado a un estudio científico previo al disfrute popular; lógicamente esto se traduce en el diseño de verdaderas políticas arqueológicas de carácter nacional. El turismo arqueológico o histórico puede ser un mecanismo idóneo para que el ciudadano de a pie tenga un contacto estético con el pasado en aras de concienciar a la gente de la importancia de los bienes culturales y, paulatinamente, ir inculcando en la cotidianidad de la sociedad una "cultura patrimonial" similar a otras culturas como la ecológica, la artística, urbana, musical, etc.

En Colombia este aspecto aún no se ha desarrollado y se encuentra en una situación todavía precaria, pues una de las características de esta situación "fenómeno" es que la demanda ha sido muy desigual y desequilibrada, en cuanto que ha venido de "arriba" y no de las bases. Como hemos visto, el desarrollo de la arqueología responde a toda una serie de exigencias políticas y legislativas de orden mundial más allá de los propios preceptos de los ciudadanos, que para el caso de naciones como Colombia son más bien débiles en relación con la conciencia de identidad cultural, debido a un colonialismo ideológico y económico que enajenó los bienes monetarios y culturales, responsable último de toda una crisis adaptativa que se traduce en que todavía una gran parte de los ciudadanos tengan que luchar por una identidad física básica, ante la que, obviamente, cualquier tipo de identidad cultural queda en un segundo plano. Queda claro porque una demanda popular de consumo cultural no encuentra en Colombia aún el caldo de cultivo más óptimo.

7. QUIÉNES Y CÓMO NOS IDENTIFICAMOS CON EL PASADO

En Colombia una de las características de la construcción del pasado se basó en la negación del otro. Ello fue así pues, hasta hace unas décadas, la identidad nacional no reconocía ni a la Colombia indígena ni a la afroamericana. Desde tiempos coloniales la identidad se fue configurando a través de posturas oficiales que reivindicaban la pureza de una raza blanca, que por cierto nunca existió en la zona (Gnecco 1995).

Paulatinamente la situación ha ido cambiando, al menos la postura oficial auspiciada en parte por las Naciones Unidas desde 1976, y en buena parte porque la lucha de los pueblos indígenas ha forzado el reconocimiento multiétnico de la nación, contemplado en la Carta Constitucional de 1991. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer, donde los arqueólogos deben responder satisfactoriamente a unas nuevas directrices históricas en las que se reconocen todas las formas y señales del pasado, las cuales soporran de alguna manera la identidad actual de todos los

actores sociales involucrados, quienes tienen el derecho "*imprescriptible e inalienable a la autodeterminación*". En esta situación, en la que el discurso ha dejado de ser monolítico para dar paso a una alocución del pasado dinámica y, lo que es más importante, abierta a nuevas perspectivas de comprensión, el principio de la no exclusión en la construcción y entendimiento del pasado debe ser el paradigma que deben seguir los arqueólogos y arqueólogas como científicos sociales, mas para ello deben adoptar una postura más decidida "*Vinculando la praxis de la disciplina al tejido social del país*" (*Ibid*). Esto exige que la labor del arqueólogo salga de su propia torre de marfil y busque los mecanismos para que todos los sectores de la nación se apropien de su pasado como herederos últimos de un *continuum* histórico. El proceso de apropiación y construcción del pasado debe ser el pilar básico donde todos los miembros de la comunidad encuentren su identidad y sirva para legitimar una nueva conciencia política que dé cabida a todos por igual en la diversidad. Demostrar un pasado multicultural debe ser una de las tareas de la arqueología para que trascienda en la formulación de todo un conjunto de códigos de coexistencia actuales, legitimados por la conciencia y preservación de una historia común.

Si partimos del supuesto de que el ser humano selecciona de entre todas las variables posibles aquellas que pueden ser eficaces y redundar en beneficio propio, esforcémonos por convertir los datos arqueológicos en valores culturales que sirvan de herramienta para la supervivencia de las culturas. Ello significa, en un momento caracterizado por una profunda crisis ideológica a nivel mundial, abogar por una actitud del hombre que debe ir encaminada a recuperar la conciencia de sí mismo. Adoptar la diversidad cultural como *modus vivendi* debe influir en una nueva postura ante nosotros mismos y ante nuestro entorno físico. Esta actitud tiene que trascender todos los órdenes, desde los multiculturales hasta los meramente espirituales, despojándose del tan arraigado antropocentrismo del hombre, quien ha llegado incluso a olvidar su memoria histórica y a ejercer un poder que moldea todo a su antojo, negando la presencia del otro. Somos parte de un cosmos en el cual hemos sobrevivido gracias a la construcción del orden cultural, pero si no intentamos un cambio en nuestra actitud frente al reconocimiento de la multiplicidad de códigos culturales que han funcionado como estrategias adaptativas, difícilmente podremos seguir perpetuándonos como especie.

La arqueología como ciencia social puede contribuir a ese cambio de actitud para que los pueblos sean conscientes de que su futuro nace en el momento en que logran reconocerse en el pasado, un pasado que contiene los cimientos de los actuales sistemas culturales, en el que son protagonistas activos de la historia y, prueba de ello son los restos arqueológi-

cos. En la actualidad, la construcción del pasado como fundamento de la identidad cultural es tan importante para los pueblos como puedan serlo otros valores como los tecnoeconómicos, y es allí donde la arqueología puede hacer su mayor aporte. Los arqueólogos y arqueólogas deben ser responsables de la construcción y apropiación del pasado por parte de la sociedad, y para ello no le queda más remedio que comprender que la arqueología debe trascender el mundo académico y que para sobrevivir necesita transformarse en un valor real de la sociedad.

EPÍLOGO

Quiero concluir recalcando que el objetivo de este artículo apunta la aplicabilidad de la arqueología en la sociedad colombiana, aprovechando su reciente inclusión en las leyes de producción y el apoyo de los poderes fácticos. Por un lado, la arqueología puede ser valorada como un medio de producción

más, a través de un consumo racional del Patrimonio Histórico y Cultural y, por otro lado, como disciplina histórica puede aportar elementos para el fortalecimiento de una identidad nacional, a partir de una nueva lectura del pasado, que legitime, entre otras cosas, un derecho a la multiculturalidad, cuyos referentes en el caso de Colombia se pueden rastrear en el registro arqueológico prehispánico. Para ello el Estado debe diseñar su propia política cultural que contemple la construcción y redimensionamiento del pasado en sus múltiples formas: tradición oral, memoria visual, historia escrita, vestigios arqueológicos, etc.

NOTA

¹ Quiero agradecer a la antropóloga Aura Ruiz sus valiosas ideas en la realización de este artículo; a la profesora Margarita Díaz-Andreu por sus aportaciones a la versión final del mismo, y por último, al profesor Alfredo Jimeno Martínez por su constante aliento y apoyo personal y académico ante todos los retos.

BIBLIOGRAFÍA

- BOTERO, S.H.; GÓMEZ, R.L. (1996): Arqueología, sociedad y medio ambiente. *I Congreso Iberoamericano de Arqueología Social*, Palos de la Frontera.
- CARMONA, S. (1994): La arqueología de rescate en proyectos de generación y transmisión eléctrica. *Arqueología de rescate en líneas de transmisión eléctrica*, Interconexión eléctrica S.A., Medellín.
- EL COLOMBIANO (1996a): *La OEA y el turismo*. (18-VIII).
- EL COLOMBIANO (1996b): *América apuesta por el Desarrollo Sostenible*. (8-XII).
- CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA (1991): Art. 63 y Art. 72.
- FEILDEN, B.; JOKILEHTO, J. (1996): *Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial Cultural*. ICCROM, UNESCO, ICOMOS, Colcultura, Bogotá.
- GNECCO, C. (1995): Praxis científica en la periferia: notas para una historia social de la arqueología colombiana. *Revista Española de Antropología Americana*, 25: 9-22.
- LORENZO, J.L. (1981): Archaeology south of the Río Grande. *World Archaeology*, 13-2: 190-208.
- LYNCH, K. (1992): *Administración del paisaje*. Colección Vitral, Grupo Editorial Norma, Bogotá.
- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (1994): Ley 99 del 22 de diciembre de 1993. Bogotá.
- PIAZZINI, C. (1996): Arqueología en estudios de impacto ambiental: calidad científica, eficiencia técnica y responsabilidad social. *Programa de Arqueología de Rescate ISA*. Manuscrito inédito.
- PIAZZINI, C. (1997): La arqueología aplicada a los estudios de impacto ambiental. *Interconexión eléctrica S.A.* Manuscrito inédito.
- RAMÍREZ VILLEGAS, M. (1996): El concepto de Desarrollo Humano Sostenible: *La gallina de los huevos de oro. Debate sobre el concepto de Desarrollo Sostenible*. Ecos, 5. CEREC Serie Ecológica. Bogotá.
- RENFREW, C.; BAHN, P. (1993): *Arqueología. Teoría, métodos y práctica*. Akal, Madrid.
- RUIZ ZAPATERO, G.; FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, V. (1993): Prospección de superficie. Técnicas de muestreo y recogida de información. *Inventarios y Cartas Arqueológicas* (A. Jimeno et al., ed.), Valladolid.
- SACHS, W. (1996): La anatomía política del "Desarrollo Sostenible". *La gallina de los huevos de oro. Debate sobre el concepto de Desarrollo Sostenible*. Ecos, 5. CEREC Serie Ecológica. Bogotá.
- SANOJA, M. (1984): La política cultural y la preservación del patrimonio nacional de América Latina. *Primera conferencia de rescate del Nuevo Mundo* (W. Rex y G. Loyola, eds.), The Preservation Press, Washington.
- TRIGGER, B.G. (1984): Alternative archaeologies: nationalist, colonialist, imperialist. *Man*, 19: 355-370.
- UNESCO (1983): Recomendación sobre la protección en el ámbito nacional del patrimonio cultural y natural. *Convenciones y recomendaciones de la UNESCO sobre la protección del Patrimonio Cultural*. UNESCO, Lima.
- VARGAS ARENAS, I. (1995): The perception of history and archaeology in Latin America: a theoretical approach. *Making alternative histories. The practice of archaeology and history in Non-Western settings* (T.C. Patterson y P.R. Schmidt, eds.), School of American Research Press. Santa Fe, New Mexico: 47-69.
- VILLA, F. (1997): *Arqueología de rescate en Colombia. Relación discursiva en torno a la idea de patrimonio cultural en la constitución de 1991*. Proyecto de monografía de Grado, U. de Antioquia, Medellín.